



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2017 Año de las Energías Renovables"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Rectificación Disposición Prórroga RELADA - Laboratorio Científico Ambiental S.A.

VISTO: Ley N° 1356, el Decreto N° 198/06, las Disposiciones N° DI-2014-497 DGET y DI-2017-407-DGCONTA, el expediente Electrónico N° EX- 2011 - 954585 -MGEYA- DGET y,

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 407/DGCONTA/2017 se dispuso la prórroga del plazo de vigencia del Certificado de Registro de Laboratorios de Determinaciones Ambientales (RELADA) hasta el 31 de Diciembre de 2017, a nombre de Laboratorio Científico Ambiental S.A., encontrándose autorizado para realizar las determinaciones de calidad de aire y emisiones de contaminantes gaseosos y otros tipos de determinaciones ambientales (artículo 8 del Decreto 198/06) mediante las Técnicas de Análisis y Muestreo oportunamente declaradas;

Que, atento un error material en el artículo 1° de dicho acto administrativo, se consignó el CUIT con el número 33-70906226-9, cuando en realidad debe ser el 30-71193623-4;

Que, el Art. 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece que en cualquier momento se podrán rectificar los errores meramente materiales o de hecho, siempre y cuando la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que, la enmienda que se propicia, resulta meramente material, quedando incluido el presente, en los extremos contemplados en el artículo reseñado;

Por ello y en virtud de las facultades otorgadas por las Resoluciones N° 181-APRA/2017, y 205-APRA/2017;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL AMBIENTAL

DISPONE

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Disposición N° 407/DGCONTA/2017, dejando constancia que donde dice “CUIT 33-70906226-9”, debe decir “CUIT 30-71193623-4”.

Artículo 2°.- Regístrese, notifíquese y entréguese copia de la presente al interesado, dejándose debida constancia. Cumplido archívese.-